



REGULARIZA VIAJE, GASTO DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 01676/2022

Santiago, 18 de noviembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en la **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el **Decreto Universitario N° 0015095, de 2021**, que aprueba el nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 2017**, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Universitario N° 004872, de 2022**, que establece el orden de subrogación del cargo de subdirector (a) del Instituto de Estudios Avanzados en Educación; y en el **Decreto Universitario N° 0024248, de 2022**, que autoriza la contratación bajo la modalidad de honorarios de doña Gloria Alejandra Núñez Villalón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile participa -a través del correspondiente convenio de colaboración- del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC) del Ministerio de Educación, actividad orientada a mejorar la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia en escuelas y liceos, urbanos y rurales, a través de la promoción del uso de la indagación científica como enfoque didáctico pedagógico para enseñar ciencia.
2. Que, en dicho contexto, la investigadora doña Gloria Alejandra Núñez Villalón, viajará a la ciudad de Copiapó, para la implementación de actividades con equipos docentes que los orienten en la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio.
3. Que, el desarrollo de la actividad mencionada busca cumplir el objetivo del proyecto que es "*Mejorar la calidad de la enseñanza y aprendizaje de las ciencias naturales en escuelas y liceos, urbanos*".
4. Que, por otro lado, el decreto universitario N° 0015095, de 2021, que aprueba el nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile, contempla en su artículo 14 letra d) el derecho al pago de pasajes, gastos de alojamiento, alimentación u otros análogos, cuando se requiera viajar dentro o fuera del país.
5. Que, así, la cláusula cuarta del Decreto Universitario N° 0024248, de 2022, que aprueba la contratación de la investigadora, establece que, por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberá viajar a distintas regiones del país o del extranjero, para lo cual deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU.
6. Que, además, existe disponibilidad presupuestaria para cubrir el gasto realizado, asociada a los recursos del Proyecto "ICEC Atacama", según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria de 14 de noviembre de 2022, adjunto al presente acto administrativo.



7. Que, los pasajes aéreos se adquirieron a través de Convenio Marco, como consta en la Orden de Compra 5537-205-CM22, adjunta a la presente resolución.
8. Que, las fechas de viaje, monto de viático y valor de pasajes aéreos se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático	Valor pasajes Aéreos
Gloria Núñez Villalón	7.988.341-7	Copiapó	17.11.2022	19.11.2022	\$154.970	\$ 55.696

9. Que, en razón de lo anterior, corresponde dictar el acto por el cual se autoriza el pago de los montos indicados.

RESUELVO:

1. Autorízase el viaje y el pago de viáticos y pasajes aéreos según el detalle indicado en el cuadro de identificación mencionado en el considerando octavo de esta resolución, que a continuación se reproduce:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático	Valor pasajes Aéreos
Gloria Núñez Villalón	7.988.341-7	Copiapó	17.11.2022	19.11.2022	\$154.970	\$ 55.696

2. Impútese el gasto que implica para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, de la Universidad de Chile, el dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo - en particular lo previsto en el considerando octavo- al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701 9101 182, del Proyecto ICEC Atacama, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CARMEN SOTOMAYOR ECHENIQUE
Directora
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm

14 de noviembre de 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Mediante el presente documento, certifico la disponibilidad de recursos presupuestarios en el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, para el pago correspondiente al viaje de Gloria Núñez a la ciudad de Copiapó los días 17, 18 y 19 de noviembre para asistir a actividades del ICEC Atacama. Los pasajes a pagar son de \$55.696 y los viáticos de \$154.970 con cargo al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701 9101 182, del Proyecto ICEC Atacama del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.



Cristina Lazo
Directora Administración y Finanzas
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

Rut : 60.910.000-1
Dirección : Periodista José Carrasco Tapia 75
Demandante :
Teléfono : 56-02-29782596-82596

Demandante : UNIVERSIDAD DE CHILE
Unidad de Compra : UCHILE Instituto Estudios Avanzados en Educación
Fecha Envío OC. : 14-11-2022 15:10:41
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 5537-205-CM22

SEÑOR (ES) : Turavion SpA
RUT : 80.989.400-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : pasajes nacionales Gloria Nuñez ECBI
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCIONES DE DESPACHO : • Sin direccion, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Periodista José Carrasco Tapia 75 Alhué Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
EMAIL ENVIO FACTURA: jencina@ciae.uchile.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-12-LR21	PASAJE AÉREO	1	(1849200) PASAJE AÉREO	(1849200) PASAJE AÉREO ; Región Metropolitana de Santiago; Las Condes; Sin direccion	37.980,00	0,00	0,00	37.980
0 2239-12-LR21	TASA DE EMBARQUE	1	(1849900) TASA DE EMBARQUE	(1849900) TASA DE EMBARQUE ; Región Metropolitana de Santiago; Las Condes; Sin direccion	13.668,00	0,00	0,00	13.668
Orden de Compra Proveniente de convenio marco						Neto	\$	51.648
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	4.048
						Subtotal	\$	55.696
						19% IVA	\$	0
						Imp. específico	\$	0
						Total	\$	55.696

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 5537-205-CM22 dirigida a AGENCIA DE VIAJES TURAVION SPA

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(5537-15-PC22 / 5537)

Observaciones del despacho:

Por correo electrónico

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Vuelos

Fecha Emisión: **15:11 14/11/2022**

Cia: **Sky Airline** - Localizador: **2RD6HK**

Usuario: **Aprobador Convenio Marco**

GDS: **Sabre** - Localizador: **GFLGFB**

Pasajeros

Nombre	Trayecto	Aerolínea	Viajero frecuente	E-Ticket
GLORIA ALEJANDRA NUNEZ VILLALON	SCL-CPO-SCL	SKY		6051132124631

Información adicional

Tipo Documento	Nº Documento	Fecha de nacimiento	Correo Electrónico	Teléfono / Celular
Cédula	7.988.341-7	21/junio/1957	GNUNEZV2014@GMAIL.COM	987298186

Itinerario

Salida	Llegada	Duración	Aerolínea	Vuelo	Clase	Asientos	Equipaje
Santiago de Chile (SCL) 17/11/2022 - 07:30 Arturo Merino Benitez	Copiapo (CPO) 17/11/2022 - 08:57 Desierto De Atacama	1 h 27 m	SKY Sky Airline	220	A		
Copiapo (CPO) 19/11/2022 - 17:44 Desierto De Atacama	Santiago de Chile (SCL) 19/11/2022 - 19:00 Arturo Merino Benitez	1 h 16 m	SKY Sky Airline	1223	A		

Tarifas

Pasajeros	Tipo	Aerolínea	Pago	Moneda	Tarifa	Fee	Tasa	Total
GLORIA ALEJANDRA NUNEZ VILLALON	ADT	SKY	---	CLP	37,980.00	4,048.00	13,668.00	55,696.00
Total General				CLP	37,980.00	4,048.00	13,668.00	55,696.00

SANTIAGO, 29 de Julio de 2022

Vistos:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación, D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda. Decretos Universitarios N°s 0020975 de 2017, 0020444 de 2018, 0010209 de 2020, 1261 de 2021, 0015095 de 2021 y 863 de 2022.

Considerando:

1.- Que, con la finalidad de realizar relatorías en sesiones presenciales del Curso Indagación Científica ICEC en Región Metropolitana lo que implica: planificar las lecciones, preparar el material didáctico a utilizar en cada una de las sesiones, implementar las clases, evaluar a los estudiantes de acuerdo a pautas establecidas y participar en las sesiones de reflexión del Equipo ICEC, Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio. Realizar labores de: Tutora Virtual del Curso ICEC en Región de Atacama. Coordinadora del Eje Comunidad de Aprendizaje y efectuar las tareas y actividades necesarias para el cumplimiento del eje en la Región de Atacama. Estas labores serán realizadas mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y de forma presencial a medida que lo amerite la contingencia, y serán reportadas a la encargada del área en el Centro ECBI en la Facultad de Medicina Occidente ubicado en Las Palmeras #299 interior parque Quinta Normal, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto ICEC Región de Atacama.

2.- Que, la selección del prestador del servicio se efectuó en consideración a la experiencia demostrada a lo largo de su trayectoria profesional y laboral lo cual será fundamental en el ámbito del Proyecto ICEC Región de Atacama. Además de su experticia es a trabajos similares y su aporte en distintos proyectos gestionados por el equipo ECBI. La prestadora del servicio posee una amplia experiencia en el área de la educación: se ha desempeñado como docente de Física y Ciencias Naturales en establecimientos educacionales La Maisonnette y Nuestra Señora de Loreto. En el Ministerio de Educación ha sido parte de diversas unidades, tales como: Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) en la definición de objetivos y contenidos del currículum escolar en las asignaturas de Tecnología, Bases Curriculares y Programas de Estudio 2015, y en Ciencias Naturales, Ajuste curricular 2009; División General de Educación (DEG), en la implementación del Programa de Ciencias Basada en la Indagación (ECBI), coordinación materiales, implementación y acompañamiento a las escuelas, convenios de trabajo con los países de Panamá, México, Perú, España. Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) profesional del área de Ciencias Naturales y coordinación de Talleres Comunes y Becas de Pasantía para docentes; Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, a cargo de la Provincial Poniente.

3.- Que, la contratación del servicio obedece a la calidad de profesional, lo que se acredita con fotocopia de certificado de título profesional y currículum.

4.- Que, el objetivo del proyecto es: "Mejorar la calidad de la enseñanza y aprendizaje de las ciencias naturales a través de la implementación del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC) en la Región de Atacama".

Decreto:

Contrátase a honorarios a la persona que se indica para que realice la labor que se señala, por el periodo que se establece o mientras sean necesarios sus servicios, en los términos que a continuación se expresan:

En Santiago a 01 de Junio de 2022, comparecen Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en adelante "La Universidad", representada por Doña Alejandra Cristina Mizala Salces, en su calidad de Directora, ambos domiciliados en Periodista José Carrasco Tapia N°75 y Doña Gloria Alejandra Núñez Villalón, domiciliado en Pasaje Galicia N° 1349, La Florida, Santiago, Cédula Nacional de Identidad 007.988.341-7, nacionalidad Chilena, de calidad Profesional, quienes declaran que celebran el presente contrato de prestación de servicios a honorarios, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834 y el D.U. N° 0015095, de 2021 que aprueba nuevo Reglamento de Contratación de

SIAPER-RE

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

CRISTINA LAZO VERGARA
Firmado digitalmente por CRISTINA LAZO VERGARA
Fecha: 2022.07.31 23:05:50 -04'00'

María Cristina Lazo Vergara
Directora de Administración y Finanzas

Servicios a Honorarios en la Universidad de Chile, que se registrará por las cláusulas siguientes:
PRIMERO: Doña Gloria Alejandra Núñez Villalón, en su calidad de prestador del servicio, se compromete a realizar la siguiente labor específica:

"Realizar relatorías en sesiones presenciales del Curso Indagación Científica ICEC en Región Metropolitana lo que implica: planificar las lecciones, preparar el material didáctico a utilizar en cada una de las sesiones, implementar las clases, evaluar a los estudiantes de acuerdo a pautas establecidas y participar en las sesiones de reflexión del Equipo ICEC, Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio. Realizar labores de: Tutora Virtual del Curso ICEC en Región de Atacama. Coordinadora del Eje Comunidad de Aprendizaje y efectuar las tareas y actividades necesarias para el cumplimiento del eje en la Región de Atacama. Estas labores serán realizadas mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y de forma presencial a medida que lo amerite la contingencia, y serán reportadas a la encargada del área en el Centro ECBI en la Facultad de Medicina Occidente ubicado en Las Palmeras #299 interior parque Quinta Normal, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto ICEC Región de Atacama."

Carga Horaria:

Mes de junio 2022 (70,4 horas mensual)

Meses de julio a diciembre 2022 (17,6 horas mensuales).

Supervisión: El desarrollo del convenio será supervisado por Don(ña) Carmen Sotomayor Echenique.

Cargo Supervisor: Académica

SEGUNDO: Para la contratación del servicio descrito en la cláusula precedente, ha sido determinante la confianza que a la Universidad le merece la persona del prestador del servicio y sus cualidades.

Asimismo, el prestador del servicio declara cumplir con las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575, según consta en las declaraciones juradas que se anexan al presente convenio.

TERCERO: El servicio convenido deberá ser efectuado desde el 01 de Junio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022. El prestador del servicio deberá entregar lo siguiente, como resultante de la labor encomendada, en los plazos que se indican:

Plazos del convenio: Estas labores se realizarán entre el día 01 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Los informes resultantes de la labor encomendada u otros instrumentos idóneos, serán visados por quien tiene a su cargo la Supervisión del contrato. Sin esta visación, no se dará curso al pago de los honorarios convenidos.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2022.

En cualquier caso, la Universidad podrá poner término al contrato en forma anticipada por razones de necesidad del servicio o por el incumplimiento del (de la) prestador(a) de alguna de las obligaciones establecidas en la cláusula séptima. Tratándose de esta última situación, deberá encontrarse afinado el procedimiento señalado en esta cláusula. En ambos casos, el término anticipado deberá formalizarse mediante la dictación de un acto administrativo que contenga los fundamentos y motivaciones de tal decisión, expedido por la autoridad con atribuciones en la materia, el que producirá efectos jurídicos a contar de la notificación al (a la) interesado(a), la que se efectuará en los plazos y en la forma descrita en los artículos 45 y 46 de la Ley N°19.880.

El término anticipado no devengará indemnización alguna por dicho concepto. Con todo, la unidad u organismo deberá pagar los honorarios que se hayan devengado hasta el momento de la notificación del acto administrativo que disponga el término anticipado.

En los casos de término anticipado del contrato por incumplimiento del (de la) prestador(a) de alguna de las obligaciones establecidas en la cláusula séptima, la autoridad universitaria respectiva, sobre la base del mérito de los antecedentes que disponga, deberá instruir un procedimiento breve y desformalizado que garantice el derecho a un racional y justo procedimiento, que constará de las siguientes etapas:

- i) Remisión de antecedentes que den cuenta del incumplimiento del (de la) servidor(a), que efectuará el(la) funcionario(a) a cargo de su supervisión u otro, a la autoridad universitaria competente.
- ii) Comunicación por escrito de la autoridad al(la) servidor(a) de los hechos que se le imputan, los que deberán ser concretos y precisos, describiendo el detalle de las

conductas que se le atribuyen y como ellas influyen en el incumplimiento de las descritas obligaciones, con expresa mención de las normas legales y reglamentarias infringidas. Esta comunicación escrita puede ser realizada al correo del(la) servidor, mediante su entrega personal o bien, por carta certificada, de acuerdo a las reglas generales establecidas en la Ley 19.880.

iii) Posibilidad del (de la) servidor(a) de presentar sus descargos en forma verbal, o por escrito, dentro del plazo de tres días.

iv) Transcurridos tres días, presentados o no los descargos, la autoridad respectiva, en caso de dar por establecido el incumplimiento, expedirá un acto administrativo disponiendo el cese anticipado del vínculo contractual el que deberá ser notificado en el plazo y en la forma descrita en los artículos 45 y 46 de la Ley N°19.880.

v) En contra de dicha resolución procederán los recursos de reposición y jerárquico contemplados en el artículo 59 de la referida Ley N°19.880.

QUINTO: La Universidad de Chile pagará a título de honorario al prestador del servicio la suma total bruta máxima de \$4.407.856 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS). del presupuesto universitario vigente.

La suma será pagada de la siguiente modalidad:

- a) con monto de \$1.763.140 el día 30 de Junio de 2022
- b) con monto de \$440.770 el día 31 de Julio de 2022
- c) con monto de \$440.780 el día 31 de Agosto de 2022
- d) con monto de \$440.760 el día 30 de Septiembre de 2022
- e) con monto de \$440.790 el día 31 de Octubre de 2022
- f) con monto de \$440.750 el día 30 de Noviembre de 2022
- g) con monto de \$440.866 el día 31 de Diciembre de 2022

Para el pago de cada cuota se requiere la visación conforme de los productos señalados en la cláusula tercera y la entrega de la correspondiente boleta de honorarios por parte del prestador del servicio. La glosa de la boleta deberá indicar la individualización del convenio o número de decreto, y un resumen de los servicios prestados.

Será condición necesaria para dar curso a los pagos de un convenio a honorarios, que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado, esto es, mediante su registro en el sistema de información y control del personal (SIAPER) de la Contraloría General de la República. Bastará con su registro en dicho sistema para acreditar esta circunstancia, sin que sea necesario esperar su remisión en formato papel a la unidad u organismo correspondiente.

Por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, Gloria Alejandra

SEXTO: OBLIGACIONES

Doña Gloria Alejandra Núñez Villalón deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Prestar los servicios convenidos oportunamente, en forma eficaz y eficiente, y en estricta observancia a los términos estipulados en el convenio.
- b) Mantener una conducta intachable y un desempeño honesto y leal en la prestación de los servicios encomendados, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- c) Confidencialidad y reserva de toda información, dato, documentación, cualquiera sea el soporte que la contenga, de la que haya tomado conocimiento con motivo del desempeño del servicio, especialmente aquellas de carácter institucional.
- d) Cumplir con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial y protección de datos personales.
- e) Dar cumplimiento al Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Universidad y todas las instrucciones pertinentes a sus servicios en esta materia y que se encuentren vigentes.
- f) NO incurrir en conductas constitutivas de acoso sexual, violencia de género, acoso laboral y discriminación arbitraria.
- g) Realizar la declaración de intereses y patrimonio establecida para las personas contratadas a honorarios que presten servicios en la Administración del Estado, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inicio de la prestación de sus servicios, cuando perciba honorarios cuyo monto sea igual o superior al promedio mensual de la remuneración recibida anualmente por un(a) funcionario(a) que se desempeñe en el tercer nivel jerárquico, en conformidad a lo establecido en la Ley N°20.880.
- h) Presentar un informe final del estado de desarrollo de las diversas labores encomendadas.

en caso de término del convenio, cualquiera sea la causa, con las recomendaciones y conclusiones que estime conveniente formular.

SÉPTIMO: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 11º del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, las partes dejan expresamente reconocido que ni este convenio, ni los servicios, ni la modalidad en que son prestados otorgan la calidad de funcionario o empleado de la Universidad, ni implican subordinación ni dependencia jurídica ni relación laboral.

El presente instrumento se regirá además por los procedimientos y disposiciones del D.U. N° 0015095, de 2021 y las instrucciones que disponga el(la) Rector(a), previa propuesta de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en aquello que sea atingente a la naturaleza de los servicios que se contratan, lo que se entiende formar parte del presente acuerdo de voluntades para todos los efectos legales.

Impútese el gasto al Título A, subtítulo 1, ítem 1.4 del presupuesto universitario vigente.

Anótese, comuníquese y remítase este decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General para su registro y control posterior.

Carmen Julia
Coloma
Tirapegui

Firmado digitalmente por Carmen Julia Coloma Tirapegui
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-sign S.A.,
ou=Terms of use at www.esign-la.com/acuerdoterminos,
cn=Carmen Julia Coloma Tirapegui, email=ccoloma@uchile.cl
Fecha: 2022.08.03 13:30:45 -04'00'

Carmen Julia Coloma Tirapegui
Subdirectora (s)

Carmen
Sotomayor
Echenique

Firmado digitalmente por
Carmen Sotomayor Echenique
Fecha: 2022.08.01 21:47:38
-04'00'

Carmen Sotomayor Echenique
Directora (s)

202240024248

SANTIAGO, 29 de Julio de 2022

EXENTO CGR

DETALLE DE CUOTAS

007.988.341-7 Núñez Villalón Gloria Alejandra			
Centro de registro		Monto	Fecha pago
13060701.9101.182 - ICEC Región de Atacama		\$ 1.763.140	30/06/2022
13060701.9101.182 - ICEC Región de Atacama		\$ 440.770	31/07/2022
13060701.9101.182 - ICEC Región de Atacama		\$ 440.780	31/08/2022
13060701.9101.182 - ICEC Región de Atacama		\$ 440.760	30/09/2022
13060701.9101.182 - ICEC Región de Atacama		\$ 440.790	31/10/2022
13060701.9101.182 - ICEC Región de Atacama		\$ 440.750	30/11/2022
13060701.9101.182 - ICEC Región de Atacama		\$ 440.866	31/12/2022



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Santiago a 01 de Junio de 2022, comparecen Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en adelante "La Universidad", representada por Doña Alejandra Cristina Mizala Salces, en su calidad de Directora, ambos domiciliados en Periodista José Carrasco Tapia N°75 y Doña Gloria Alejandra Núñez Villalón, domiciliado en Pasaje Galicia N° 1349 , La Florida, Santiago, Cédula Nacional de Identidad 007.988.341-7, nacionalidad Chilena, de calidad Profesional, quienes declaran que celebran el presente contrato de prestación de servicios a honorarios, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834 y el D.U. N° 0015095, de 2021 que aprueba nuevo Reglamento de Contratación de Servicios a Honorarios en la Universidad de Chile, que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Doña Gloria Alejandra Núñez Villalón, en su calidad de prestador del servicio, se compromete a realizar la siguiente labor específica:

"Realizar relatorías en sesiones presenciales del Curso Indagación Científica ICEC en Región Metropolitana lo que implica: planificar las lecciones, preparar el material didáctico a utilizar en cada una de las sesiones, implementar las clases, evaluar a los estudiantes de acuerdo a pautas establecidas y participar en las sesiones de reflexión del Equipo ICEC, Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio. Realizar labores de: Tutora Virtual del Curso ICEC en Región de Atacama. Coordinadora del Eje Comunidad de Aprendizaje y efectuar las tareas y actividades necesarias para el cumplimiento del eje en la Región de Atacama. Estas labores serán realizadas mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y de forma presencial a medida que lo amerite la contingencia, y serán reportadas a la encargada del área en el Centro ECBI en la Facultad de Medicina Occidente ubicado en Las Palmeras #299 interior parque Quinta Normal, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto ICEC Región de Atacama."

Carga Horaria:

Mes de junio 2022 (70,4 horas mensual)

Meses de julio a diciembre 2022 (17,6 horas mensuales).

Supervisión: El desarrollo del convenio será supervisado por Don(ña) Carmen Sotomayor Echenique.

Cargo Supervisor: Académica

SEGUNDO: Para la contratación del servicio descrito en la cláusula precedente, ha sido determinante la confianza que a la Universidad le merece la persona del prestador del servicio y sus cualidades.

Asimismo, el prestador del servicio declara cumplir con las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575, según consta en las declaraciones juradas que se anexan al presente convenio.

TERCERO: El servicio convenido deberá ser efectuado desde el 01 de Junio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022. El prestador del servicio deberá entregar lo siguiente, como resultante de la labor encomendada, en los plazos que se indican:

Plazos del convenio: Estas labores se realizarán entre el día 01 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Los informes resultantes de la labor encomendada u otros instrumentos idóneos, serán visados por quien tiene a su cargo la Supervisión del contrato. Sin esta visación, no se dará curso al pago de los honorarios convenidos.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2022

En cualquier caso, la Universidad podrá poner término al contrato en forma anticipada por razones de necesidad del servicio o por el incumplimiento del (de la) prestador(a) de alguna de las obligaciones establecidas en la cláusula séptima. Tratándose de esta última situación, deberá encontrarse afinado el procedimiento señalado en esta cláusula. En ambos casos, el término anticipado deberá formalizarse mediante la dictación de un acto administrativo que contenga los fundamentos y motivaciones de tal decisión, expedido por la autoridad con atribuciones en la materia, el que producirá efectos jurídicos a contar de la notificación al (a la) interesado(a), la que se efectuará en los plazos y en la forma descrita en los artículos 45 y 46 de la Ley N° 19.880.

El término anticipado no devengará indemnización alguna por dicho concepto. Con todo, la unidad u organismo deberá pagar los honorarios que se hayan devengado hasta el momento de la notificación del acto administrativo que disponga el término anticipado.

En los casos de término anticipado del contrato por incumplimiento del (de la) prestador(a) de alguna de las obligaciones establecidas en la cláusula séptima, la autoridad universitaria respectiva, sobre la base del mérito de los antecedentes que disponga, deberá instruir un procedimiento breve y desformalizado que garantice el derecho a un racional y justo procedimiento, que constará de las siguientes etapas:

- i) Remisión de antecedentes que den cuenta del incumplimiento del (de la) servidor(a), que efectuará el(la) funcionario(a) a cargo de su supervisión u otro, a la autoridad universitaria competente.
- ii) Comunicación por escrito de la autoridad al(la) servidor(a) de los hechos que se le imputan, los que deberán ser concretos y precisos, describiendo el detalle de las conductas que se le atribuyen y cómo ellas influyen en el incumplimiento de las descritas obligaciones, con expresa mención de las normas legales y reglamentarias infringidas. Esta comunicación escrita puede ser realizada al correo del(la) servidor, mediante su entrega personal o bien, por carta certificada, de acuerdo a las reglas generales establecidas en la Ley 19.880.
- iii) Posibilidad del (de la) servidor(a) de presentar sus descargos en forma verbal, o por escrito, dentro del plazo de tres días.
- iv) Transcurridos tres días, presentados o no los descargos, la autoridad respectiva, en caso de dar por establecido el incumplimiento, expedirá un acto administrativo disponiendo el cese anticipado del vínculo contractual el que deberá ser notificado en el plazo y en la forma descrita en los artículos 45 y 46 de la Ley N° 19.880.
- v) En contra de dicha resolución procederán los recursos de reposición y jerárquico contemplados en el artículo 59 de la referida Ley N° 19.880.

QUINTO: La Universidad de Chile pagará a título de honorario al prestador del servicio la suma total bruta máxima de \$4.407.856 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS). del presupuesto universitario vigente.

La suma será pagada de la siguiente modalidad:

- a) con monto de \$1.763.140 el día 30 de Junio de 2022**
- b) con monto de \$440.770 el día 31 de Julio de 2022**
- c) con monto de \$440.780 el día 31 de Agosto de 2022**
- d) con monto de \$440.760 el día 30 de Septiembre de 2022**
- e) con monto de \$440.790 el día 31 de Octubre de 2022**
- f) con monto de \$440.750 el día 30 de Noviembre de 2022**
- g) con monto de \$440.866 el día 31 de Diciembre de 2022**

Para el pago de cada cuota se requiere la visación conforme de los productos señalados en la cláusula tercera y la entrega de la correspondiente boleta de honorarios por parte del prestador del servicio. La glosa de la boleta deberá indicar la individualización del convenio o número de decreto, y un resumen de los servicios prestados.

Será condición necesaria para dar curso a los pagos de un convenio a honorarios, que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado, esto es, mediante su registro en el sistema de información y control del personal (SIAPER) de la Contraloría General de la República. Bastará con su registro en dicho sistema para acreditar esta circunstancia, sin que sea necesario esperar su remisión en formato papel a la unidad u organismo correspondiente.

Por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, Gloria Alejandra Núñez Villalón deberá viajar a distintas regiones del país o del extranjero, para lo cual deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6. ESU e inscripción a seminarios, congresos y gastos correspondientes al arriendo de vehículos para trabajos a ejecutar en terreno, además de los gastos de traslado de materiales y equipaje vía aérea y terrestre que sean necesarios para el cumplimiento de las labores encargadas.

SEXTO:

OBLIGACIONES

Doña Gloria Alejandra Núñez Villalón deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Prestar los servicios convenidos oportunamente, en forma eficaz y eficiente, y en estricta observancia a los términos estipulados en el convenio.
- b) Mantener una conducta intachable y un desempeño honesto y leal en la prestación de los servicios encomendados, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- c) Confidencialidad y reserva de toda información, dato, documentación, cualquiera sea el soporte que la contenga, de la que haya tomado conocimiento con motivo del desempeño del servicio, especialmente aquellas de carácter institucional.
- d) Cumplir con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial y protección de datos personales.
- e) Dar cumplimiento al Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Universidad y todas las instrucciones pertinentes a sus servicios en esta materia y que se encuentren vigentes.
- f) NO incurrir en conductas constitutivas de acoso sexual, violencia de género, acoso laboral y discriminación arbitraria.
- g) Realizar la declaración de intereses y patrimonio establecida para las personas contratadas a honorarios que presten servicios en la Administración del Estado, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inicio de la prestación de sus servicios, cuando perciba honorarios cuyo monto sea igual o superior al promedio mensual de la remuneración recibida anualmente por un(a) funcionario(a) que se desempeñe en el tercer nivel jerárquico, en conformidad a lo establecido en la Ley N°20.880.
- h) Presentar un informe final del estado de desarrollo de las diversas labores encomendadas, en caso de término del convenio, cualquiera sea la causa, con las recomendaciones y conclusiones que estime conveniente formular.

SÉPTIMO: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, las partes dejan expresamente reconocido que ni este convenio, ni los servicios, ni la modalidad en que son prestados otorgan la calidad de funcionario o empleado de la Universidad, ni implican subordinación ni dependencia jurídica ni relación laboral.

El presente instrumento se registrará además por los procedimientos y disposiciones del D.U. N° 0015095, de 2021 y las instrucciones que disponga el(la) Rector(a), previa propuesta de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en aquello que sea atinente a la naturaleza de los servicios que se contratan, lo que se entiende formar parte del presente acuerdo de voluntades para todos los efectos legales.

En conformidad, firman el presente instrumento en dos ejemplares de idéntico tenor.

Alejandra Cristina Mizala Salces
Directora

Gloria Alejandra Núñez Villalón
Prestador del servicio



**FORMULARIO QUE DEBE ACOMPAÑARSE A
LOS CONVENIOS**

- | | |
|--|--|
| 1) Nombre del Interesado | Gloria Alejandra Núñez Villalón |
| 2) R.U.T. | 007.988.341-7 |
| 3) Nacionalidad | Chilena |
| 4) Es Funcionario de la Universidad | No |
| 5) Es funcionario de la Administración Pública | No |
| 6) Servicio en el cual trabaja y dependencia | |
| 7) Cargo que sirve en la Universidad | |
| 8) Número de horas semanales desempeñadas | .0 |
| 9) Está acogido a regímenes de Jornada Completa o Dedicación Exclusiva | No |
| 10) Función que desarrolla en el cargo desempeñado | |
| 11) Remuneración que percibe de la Universidad | \$ |
| 12) Naturaleza del Convenio | Realizar relatorías en sesiones presenciales del Curso Indagación Científica ICEC en Región Metropolitana lo que implica: planificar las lecciones, preparar el material didáctico a utilizar en cada una de las sesiones, implementar las clases, evaluar a los estudiantes de acuerdo a pautas establecidas y participar en las sesiones de reflexión del Equipo ICEC, Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio. Realizar labores de: Tutora Virtual del Curso ICEC en Región de Atacama. Coordinadora del Eje Comunidad de Aprendizaje y efectuar las tareas y actividades necesarias para el cumplimiento del eje en la Región de Atacama. Estas labores serán realizadas mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y de forma presencial a medida que lo amerite la contingencia, y serán reportadas a la encargada del área en el Centro ECBI en la Facultad de Medicina Occidente ubicado en Las Palmeras #299 interior parque Quinta Normal, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto ICEC Región de Atacama. |
| 13) Monto del Convenio | \$4.407.856 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS). |

Alejandra Cristina Mizala Salces
Directora



CERTIFICADO

La Directora que suscribe, certifica que Gloria Alejandra Núñez Villalón, RUN: 7.988.341-7, posee las condiciones y conocimientos necesarios para realizar relatorías en sesiones presenciales del Curso Indagación Científica ICEC en Región Metropolitana lo que implica: planificar las lecciones, preparar el material didáctico a utilizar en cada una de las sesiones, implementar las clases, evaluar a los estudiantes de acuerdo a pautas establecidas y participar en las sesiones de reflexión del Equipo ICEC, Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio. Realizar labores de: Tutora Virtual del Curso ICEC en Región de Atacama. Coordinadora del Eje Comunidad de Aprendizaje y efectuar las tareas y actividades necesarias para el cumplimiento del eje en la Región de Atacama. Estas labores serán realizadas mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y de forma presencial a medida que lo amerite la contingencia, y serán reportadas a la encargada del área en el Centro ECBI en la Facultad de Medicina Occidente ubicado en Las Palmeras #299 interior parque Quinta Normal, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto ICEC Región de Atacama.

Los servicios prestados por Doña Gloria Alejandra Núñez Villalón, resultan muy relevantes para el organismo, en tanto se requiere el cabal y adecuado desarrollo del proyecto de investigación/asesoría, lo que está asegurado por el conocimiento, competencias, y experiencia adquirida por Gloria Alejandra Núñez Villalón, en su desarrollo profesional y laboral, lo que se verifica en que el prestador posee una amplia experiencia en el área de la educación: se ha desempeñado como docente de Física y Ciencias Naturales en establecimientos educacionales La Maisonnette y Nuestra Señora de Loreto. En el Ministerio de Educación ha sido parte de diversas unidades, tales como: Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) en la definición de objetivos y contenidos del currículum escolar en las asignaturas de Tecnología, Bases Curriculares y Programas de Estudio 2015, y en Ciencias Naturales, Ajuste curricular 2009; División General de Educación (DEG), en la implementación del Programa de Ciencias Basada en la Indagación (ECBI), coordinación materiales, implementación y acompañamiento a las escuelas, convenios de trabajo con los países de Panamá, México, Perú, España. Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) profesional del área de Ciencias Naturales y coordinación de Talleres Comunes y Becas de Pasantía para docentes; Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, a cargo de la Provincial Poniente. Ha sido docente en las Universidades Alberto Hurtado, San Sebastián y Autónoma de Chile en la asignatura Ciencias Naturales y Didáctica para alumnos de Formación Inicial en Educación General Básica y Educación Parvularia. Ha participado en el Programa Mejor Escuela de Fundación Chile como Asesora y especialista en Física y Ciencias Naturales, ha realizado asesorías a docentes y directivos y Jefes de UTP en escuelas de las comunas de Iquique e interiores. Ha participado en la adaptación curricular de recursos pedagógicos STEM en Ciencias Naturales para la Fundación Siemens Stiftung de Alemania. Ha sido relatora en el Programa Nacional de Formación Continua para Profesores: “Actualización didáctica para la enseñanza - aprendizaje de la física escolar” para profesores de educación básica, media y educación parvularia en la Dirección de Educación Museo Interactivo Mirador (MIM). Ha trabajado como docente del Programa Talento en Física y Ciencias Naturales y Charlas Magistrales, para estudiantes de educación básica y media en Establecimientos de la Sociedad de Instrucción Primaria (SIP). 2018- a la fecha forma parte del equipo de desarrollo profesional en el Programa Educación en Ciencias Basada en la Indagación de la Universidad de Chile, siendo especialista en el área de Ciencias Naturales y Física y metodologías Indagatorias, ABP y enfoque STEM -relatora y coordinadora en seminarios, congresos y conferencias nacionales e internacionales; realiza capacitación, acompañamiento y monitoreo a docentes de



ciencias en escuelas para los niveles de preescolar, básica y media de diferentes regiones y comunas del país, en proyectos Territorio STEM Zona Norte que involucra las comunas de Antofagasta-Calama -San Pedro de Atacama, Rapa Nui, Explora Programa PIPE para las Primeras edades y Proyecto de Fondo Semilla RIED 2021 con enfoque de género para la Primera Infancia, Clubes de ciencias; Elaboración y adaptación de recursos didácticos; Relatora del Curso Implementación del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias- ICEC, periodo 2019- a 2022 Programa ECBI-CIAE Universidad de Chile. En cuanto a publicaciones en el año 2020, en la Revista de Innovación en Enseñanza de las Ciencias la Sra. Núñez es coautora del artículo “Planes de Innovación Pedagógica, una propuesta de mejoramiento en educación para las ciencias” Vol. especial 4, número. El trabajo con estudiantes de establecimientos, le ha permitido reconocer las situaciones actuales, presenciales y remotas, para la capacitación, planificación e implementación de las metodologías indagatoria y de proyectos y enfoque STEM que se promueve que apliquen los docentes en sus escuelas. El participar como académica en diferentes universidades a docente de preescolar y básica en ciencias naturales, le ha permitido conocer directamente los diferentes modelos y estrategias didáctico-pedagógicas para enseñar y aprender ciencia. Además ha podido conocer aspectos en los que un(a) docente se desenvuelve desde los diferentes ámbitos como: en el uso de diferentes estrategias en trabajo presencial y remotas, como el uso de TIC , aplicaciones y simuladores; modelos didácticos pedagógicos con metodologías indagatoria y de aprendizaje basado en proyectos, conocimiento de las gestiones de tipo institucional de liderazgo y técnico pedagógico, en el marco de las estructura ministerial que rige tanto los lineamientos curriculares actuales y vigentes en la enseñanza- aprendizaje de la ciencia y de educación en general y de los aspectos administrativos. Por lo antes expuesto, es de suma importancia que la Sra. Núñez forme parte de este proyecto.

Cabe señalar que las actividades desarrolladas en este proyecto/asesoría no son parte del quehacer habitual de la Institución, esta iniciativa se llevará a cabo durante un período específico que va entre diciembre 2021 y junio 2023, y no puede ser provisto por el personal estable del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, puesto que la labor de convenio requiere de la formación, experiencia y trayectoria de la profesional seleccionada, cuyo perfil de cargo y disponibilidad de jornada no coincide con ningún otro profesional del Instituto.

Por lo anterior, se han requerido los servicios del(a) prestador(a) Gloria Alejandra Núñez Villalón, para realizar la labor indicada, durante el período acotado de tiempo establecido en el decreto universitario N°0024248/2022.

Carmen
Sotomayor
Echenique

Firmado digitalmente
por Carmen
Sotomayor Echenique
Fecha: 2022.08.01
21:48:11 -04'00'

Carmen Sotomayor Echenique
Directora (s)
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

Santiago, julio de 2022



UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 83/2022

Santiago, 01 de Junio de 2022.

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución por la Ley Nro 21.289 de Presupuestos del Sector Público 2021 y el Decreto Universitario Afecto N° 666 del año 2021, certifico que a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para financiar la contratación de los servicios de:

NOMBRE EMPRESA/PERSONA : Gloria Alejandra Núñez Villalón
RUT : 007.988.341-7
UNIDAD : Proyecto Investigación
NOMBRE DEL SERVICIO : Honorarios Servicios Profesionales
MONTO : \$ 4.407.856
FINANCIAMIENTO :

ICEC Región de Atacama	\$ 1.763.140
ICEC Región de Atacama	\$ 440.770
ICEC Región de Atacama	\$ 440.780
ICEC Región de Atacama	\$ 440.760
ICEC Región de Atacama	\$ 440.790
ICEC Región de Atacama	\$ 440.750
ICEC Región de Atacama	\$ 440.866

Alejandra Cristina Mizala Salces
Directora
Universidad de Chile

ANEXO AL CONVENIO DE HONORARIOS

Yo, **Gloria Alejandra Núñez Villalón** Run: **7.988.341-7**, declaro estar en conocimiento y acepto las cláusulas detalladas en el presente documento, las cuales, para todos los fines, se consideran complementarias a lo establecido en el convenio de honorarios N° **16257/2022** firmado con el Instituto de Estudios Avanzados en Educación:

1. Por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, la persona prestadora del servicio deberá viajar a distintas regiones del país o del extranjero, para lo cual deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 06 ESU e inscripción a seminarios, congresos y gastos correspondientes al arriendo de vehículos para trabajos a ejecutar en terreno, además de los gastos de traslado de materiales y equipaje vía aérea y terrestre que sean necesarios para el cumplimiento de las labores encargadas.
2. Licencia Médica: La persona prestadora del servicio tendrá derecho a hacer uso de licencia médica, siendo de cargo de ella tramitar ante la correspondiente entidad de salud a la que se encuentre afiliada la respectiva licencia y posterior pago asociado a la misma, de conformidad al régimen de cotización previsional al que se encuentre suscrito según la legislación vigente; sin que corresponda a la Universidad pagar monto alguno por los días en que el prestador del servicio hizo uso de la correspondiente licencia médica. Es de exclusiva responsabilidad del prestador del servicio informar oportunamente a su supervisor directo y a la unidad de Gestión de Personas cuando haga uso de una licencia médica.



Gloria Alejandra Núñez Villalón
7.988.341-7

DECLARACIÓN JURADA

Yo, *Gloria Alejandra Núñez Villalón* (RUT : 007.988.341-7), declaro bajo juramento que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en las letras a), b) y c) del artículo 54 de la Ley N°18.575, modificada por la Ley N° 19.653, es decir:

a) *Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.*

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) *Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la Administración Civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.*

c) *El suscrito, teniendo total conocimiento de los apercibimientos legales en caso de falsedad, viene por el presente acto en declarar que no ha sufrido condenas por crimen o simple delito que lo inhabilite para su desempeño a cualquier título en la Administración Pública.*

Lo anterior a fin de ser contratado a honorarios:



FIRMA

Santiago, 01 de Junio de 2022.



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, Gloria Alejandra Núñez Villalón Rut 7.988.341-7 declaro bajo juramento que no soy funcionario público, pero presto servicios a honorarios para la siguiente institución:

1.- Institución: Universidad de Chile, Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

2.- Monto de los emolumentos: \$ 113.990 (mensuales)

3.-Tareas contratadas: Realizar tareas de preparación para la ejecución de los talleres de comunidad de aprendizaje que reúne a los docentes del Programa ICEC de la Región de Atacama cohorte 1 y 2. Para el desarrollo de las tareas deberá ejecutar reuniones con los equipos directivos de las escuelas participantes y reuniones con la Coordinación Regional de ICEC Atacama. Estas labores serán realizadas mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y de forma presencial a medida que lo amerite la contingencia, y serán reportadas a la encargada del área en el Centro ECBI en la Facultad de Medicina Occidente ubicado en Las Palmeras #299 interior parque Quinta Normal, bajo la supervisión de la Prof. Alejandra Mizala. Financia Proyecto ICEC Región de Atacama.

4.- Duración de la prestación de las labores: 5 meses (marzo a julio 2022)

5.- Horario (si correspondiere):

.....
Firma declarante



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, Gloria Alejandra Núñez Villalón Rut 7.988.341-7 declaro bajo juramento que no soy funcionario público, pero presto servicios a honorarios para la siguiente institución:

1.- Institución: Universidad de Chile, Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

2.- Monto de los emolumentos: \$ 79.570 (mensuales)

3.-Tareas contratadas: Realizar labores de asesoría y apoyo a los docentes del Club de Ciencias-Tardes protegidas dirigido a estudiantes de educación básica de la Chimba. El trabajo con docentes implica ofrecer oportunidades de ampliar la comprensión conceptual del currículum de ciencias. Guiar la planificación y la implementación de la metodología indagatoria en los niveles de educación Parvularia, básica y media en escuelas y liceos municipales de la región. Estas labores se realizarán mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional. Esta labor será reportada al encargado del área en el Centro ECBI en la Facultad de Medicina Occidente ubicado en Las Palmeras #299 interior parque Quinta Normal, bajo la supervisión de la Prof. Alejandra Mizala. Financia Proyecto Fundación SIEMENS.

4.- Duración de la prestación de las labores: 8 meses (mayo a diciembre 2022)

5.- Horario (si correspondiere):

.....

Firma declarante



DECLARACIÓN RELATIVA A CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

1. *El prestador del servicio estará obligado a tratar la información que reciba con ocasión del presente contrato de manera estrictamente reservada, la que abarcará o podrá abarcar, a modo ilustrativo y sin que el listado constituya limitación, antecedentes científicos, administrativos, comerciales, de mercado, financieros, contables, de carácter industrial, entre otros. De este modo, estará obligado a no divulgarla a terceros, así como a mantener a su respecto medidas de seguridad y protección adecuadas que aseguren, de manera razonable, que ella no será conocida por dichos terceros.*

De igual forma, el prestador del servicio acepta que una vez finalizadas sus labores descritas en el contrato, restituirá o destruirá, tomando las medidas de seguridad necesarias, toda la Información Confidencial a la que haya tenido acceso o que le haya sido entregada. Esta obligación de reserva se extenderá por un plazo de 10 años contados desde la fecha de término del presente instrumento. Sin embargo, se exceptúan de la obligación de reserva respecto de aquella Información Confidencial que:

- a) El prestador del servicio pruebe, al tiempo de su entrega, que se encontraba en el dominio público o que hubiese sido desarrollada por él con anterioridad, o que fue puesta a su disposición por un tercero que a su vez es dueño legítimo de la misma.*
- b) Con posterioridad a su entrega o con posterioridad a la fecha en la cual el prestador del servicio tome contacto con ella, llegue a ser de dominio público, en cualquier forma que no suponga una violación de las obligaciones que emanan de esta declaración.*
- c) Se deba divulgar o entregar por mandato legal u orden emanada de autoridad competente, sólo y respecto de aquella parte de la información que la Ley u orden afecte y siempre que dentro de un plazo de un día hábil siguiente se informe de tal circunstancia al encargado del Proyecto.*

2. *El prestador del servicio reconoce y acepta que los resultados de las labores ejecutadas dentro de la institución serán objeto de los derechos de Propiedad Industrial y/o Derecho de Autor, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley N° 19.039 sobre Propiedad Industrial, y artículo 88 de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual. En consecuencia, el prestador de servicios reconoce en este acto que los resultados del Proyecto serán de titularidad únicamente de la Universidad de Chile, no correspondiéndole derecho alguno sobre ellos.*

Asimismo, será aplicable a la actividad realizada por el prestador del servicio la normativa universitaria vigente sobre protección de la propiedad intelectual y/o propiedad industrial, según sea el caso.

Gloria Alejandra Núñez Villalón
RUN: 7.988.341-7

ACTA COMITÉ ASESOR

Acta N°	13	Fecha	30/06/2022	Hora Inicio	14:30 hrs	Hora de Término	15:00 hrs
----------------	-----------	--------------	-------------------	--------------------	------------------	------------------------	------------------

NÓMINA DE ASISTENTES

Nombre	Cargo
Alejandra Mizala Salces	Directora de Instituto
María Cristina Lazo	Directora de Administración y Finanzas
Juan Pablo Valenzuela Barros	Director Académico
Carmen Sotomayor Echenique	Subdirectora de Instituto

TEMAS A TRATAR

Se reúne el presente comité de forma online, mediante plataforma ZOOM para revisar y dar aprobación a las siguientes propuestas, cuyos detalles fueron enviados con antelación para su revisión, correspondientes al área de Gestión de Personas del Instituto.

1. Viajes

Juan Pablo Valenzuela viajará el día 8 de julio a la ciudad de Concepción, Chile, para realizar labores de Coordinación con el equipo directivo de Andalién Sur.

Valor pasaje: \$85.148, Monto Viático: \$25.828, todo con cargo al centro de registro N°13060501 4603 185 del proyecto "Andalién Sur".

2. Honorarios

De acuerdo a planilla computacional adjunta.

Analizados los antecedentes expuestos, este comité resuelve por unanimidad dar aprobación a los temas tratados y dan conformidad mediante la firma de cada uno de los integrantes del comité.





Alejandra Mizala Salces
Directora de Instituto

María Cristina Lazo Vergara
Directora de Administración y
Finanzas

Juan Pablo Valenzuela Barros
Director Académico

Carmen Sotomayor Echenique
Subdirectora de Instituto



RUN	PRESTADOR DEL SERVICIO	LABOR	PROYECTO	MONTO COMPROMISO \$	DESDE	HASTA	N° convenio	N° DECRETO
17.253.684-0	FELIPE ORLANDO AVENDAÑO MILLANAÓ	Participar como Educador Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad de los componentes Registro y Repositorios de la plataforma ; 2) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 3) Jornada virtual de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 4) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la investigadora Silvia Castillo y la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID20110011.	FONDEF ID20110011	\$ 400.000	01-06-2022	30-06-2022		
15.842.246-8	MARIA JOSÉ OPAZO PÉREZ	Realizar apoyo en la línea de investigación Educación, Infancia y Juventud del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, específicamente en temas relativos a identidades profesionales de educadoras de párvulos, profesión docente, y escolarización de la educación Parvularia. Ello implica apoyos puntuales en la revisión de literatura, trabajo de campo, análisis de datos cualitativos, sistematización de resultados, según lo requiera la investigadora a cargo del desarrollo de esta área de investigación en el CIAE. Estas labores se realizarán mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y serán reportadas al encargado del área en Periodista José Carrasco Tapia N°75, Santiago Centro, bajo supervisión de la Prof. Marcela Pardo. Financia proyecto BASAL FB0003.	BASAL FB0003	\$ 300.000	01-06-2022	31-12-2022		
7.238.095-9	NORMA CECILIA SIELFELD FIGUEROA	Apoyar la implementación de la iniciativa Desafío TEP en la región del Biobío; trabajar apoyando a dos equipos profesionales del Servicio Local Andalién Sur a cargo de Desafíos TEP ; apoyar las acciones de las micro redes de establecimientos vinculadas con los dos equipos específicos del Servicio Local Andalién Sur; elaborar reportes de sus actividades; preparar, participar y analizar talleres con diferentes actores vinculados con el proyecto durante el periodo de implementación; participar en reuniones de coordinación relativos al proyecto. Estas labores se realizarán mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y serán reportadas al encargado del área en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión del Profesor Juan Pablo Valenzuela. Financia Proyecto Andalien Sur.	ANDALIEN SUR	\$ 5.600.000	01-06-2022	31-12-2022		
15.638.516-6	MARIA JOSEFINA DE FERRARI PRATS	Apoyar en el diseño de los instrumentos a aplicar; al menos realizar dos estudios de caso de alta extensión (se aplica a lo largo del año), lo que conlleva coordinar entrevistas, realizarlas, analizarlas y entregar un reporte integrado del respectivo caso; al menos realizar dos estudios de caso de mediana extensión (solo se entrevista a los actores educativos en dos momentos del año), lo que conlleva coordinar entrevistas, realizarlas, analizarlas y entregar un reporte integrado del caso. Es un estudio acotado, pues solo se realizará durante este año. Esta labor será reportada al encargado del área en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro y se realizará mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional, bajo la supervisión del Prof. Juan Pablo Valenzuela. Financia Proyecto Estudio Visitas Agencia de la Calidad de la Educación.	ESTUDIO VISITAS AG. CAL. EDUC.	\$ 2.520.000	01-07-2022	31-12-2022		
10.613.948-2	TONINO COSTA ARAYA	Realizar trabajo individual de codificación de la presencia potencial de imperfecciones de construcción en una base de datos conteniendo más de 1000 ítems de selección múltiple. Específicamente, evaluación de ítems de matemáticas y ciencias principalmente. Trabajo en dupla de COcodificación de la presencia potencial de las imperfecciones, para obtener una base de datos usable para el entrenamiento de un sistema automático de detección de imperfecciones y el desarrollo de trabajos de investigación asociados.. Esta labor será realizada en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro. Estas labores se realizarán mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional, bajo la supervisión del investigador Séverin Lions y el profesor Pablo Dartnell. Financia Proyecto Fondef ID21110343.	FONDEF ID21110343	\$ 2.275.000	01-06-2022	31-10-2022		

12.099.597-9	JACQUELINE PATRICIA GAETE SALAS	Realizar trabajo individual de codificación de la presencia potencial de imperfecciones de construcción en una base de datos conteniendo más de 1000 ítems de selección múltiple. Específicamente, evaluación de ítems de historia y lenguaje principalmente. Trabajo en dupla de COcodificación de la presencia potencial de las imperfecciones, para obtener una base de datos usable para el entrenamiento de un sistema automático de detección de imperfecciones y el desarrollo de trabajos de investigación asociados.. Esta labor será realizada en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro. Estas labores se realizarán mediante trabajo remonto mientras permanezca la contingencia nacional, bajo la supervisión del investigador Séverin Lions y el profesor Pablo Dartnell. Financia Proyecto Fondef ID21110343.	FONDEF ID21110343	\$ 3.250.000	01-06-2022	31-10-2022		
6.026.385 - k	CARMEN VERONICA MUÑOZ CORREA	Realizar trabajo individual de codificación de la presencia potencial de imperfecciones de construcción en una base de datos conteniendo más de 1000 ítems de selección múltiple. Específicamente, evaluación de ítems de matemáticas y ciencias principalmente. Trabajo en dupla de COcodificación de la presencia potencial de las imperfecciones, para obtener una base de datos usable para el entrenamiento de un sistema automático de detección de imperfecciones y el desarrollo de trabajos de investigación asociados.. Esta labor será realizada en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro. Estas labores se realizarán mediante trabajo remonto mientras permanezca la contingencia nacional, bajo la supervisión del investigador Séverin Lions y el profesor Pablo Dartnell. Financia Proyecto Fondef ID21110343.	FONDEF ID21110343	\$ 3.250.000	01-06-2022	31-10-2022		
18.545.105-4	PATRICIO ERNESTO AILLAPAN BRAVO	Participar como Educador Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad de los componentes Registro y Repositorios de la plataforma ; 2) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 3) Jornada virtual de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 4) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID20110011.	FONDEF ID20110011	\$ 400.000	01-06-2022	30-06-2022		
12.018.856-9	JESSICA ERIKA HUENUL CARIMAN	Participación como Educadora Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad de los componentes Registro y Repositorios de la plataforma; 2) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 3) Jornada virtual de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 4) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual; 5) Jornada adicional de diseño del componente Evaluación Formativa. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la investigadora Silvia Castillo y la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID20110011.	FONDEF ID20110011	\$ 450.000	01-06-2022	30-06-2022		
12.054.879-4	LIKAN MILLANAO ANTEZANA	Participación como Educador Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad de los componentes Registro y Repositorios de la plataforma; y 2) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID20110011.	FONDEF ID20110011	\$ 200.000	01-06-2022	30-06-2022		
13.514.211-5	SEBASTIAN ANTONIO COLLONAO MARILAO	Participación como Educador Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad de los componentes Registro y Repositorios de la plataforma ; 2) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos; y 3) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID20110011.	FONDEF ID20110011	\$ 300.000	01-06-2022	30-06-2022		

14.318.104-9	ISMENIA AMADA PAINEMAL ÑANCULEF	Participar como Educadora Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad de los componentes Registro y Repositorios de la plataforma ; 2) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 3) Jornada virtual de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 4) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID20I10011.	FONDEF ID20I10011	\$ 400.000	01-06-2022	30-06-2022		
12.812.047-5	ALICIA MARJORIE CARIHUAL CATRILEO	Participar como Educadora Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para e Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad de los componentes Registro y Repositorios de la plataforma ; 2) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 3) Jornada virtual de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 4) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID20I10011.	FONDEF ID20I10011	\$ 400.000	01-06-2022	30-06-2022		
10.958.382-0	IVETTE ALEXANDRA LICANQUEO HUILIPAN	Participar como Educadora Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad de los componentes Registro y Repositorios de la plataforma ; 2) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 3) Jornada virtual de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 4) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID20I10011.	FONDEF ID20I10011	\$ 400.000	01-06-2022	30-06-2022		
12.183.120-1	FILOMENA ESTER APELEO PUEL	Participar como Educadora Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad de los componentes Registro y Repositorios de la plataforma ; 2) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 3) Jornada virtual de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 4) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID20I10011.	FONDEF ID20I10011	\$ 400.000	01-06-2022	30-06-2022		
15.469.132-4	MARIA JOSE TORO CAMPOS	Participar como Educadora Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad de los componentes Registro y Repositorios de la plataforma ; 2) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 3) Jornada virtual de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 4) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID20I10011.	FONDEF ID20I10011	\$ 400.000	01-06-2022	30-06-2022		
14.218.851-1	MARIA SOLEDAD QUIDEL QUIDEL	Participar como Educadora Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad de los componentes Registro y Repositorios de la plataforma ; 2) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 3) Jornada virtual de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 4) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID20I10011.	FONDEF ID20I10011	\$ 400.000	01-06-2022	30-06-2022		

19.187.258-4	AXELL BASTHIAN PALACIOS QUIÑIMIL	Participar como Educador Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad de los componentes Registro y Repositorios de la plataforma ; 2) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 3) Jornada virtual de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 4) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID20I10011.	FONDEF ID20I10011	\$ 400.000	01-06-2022	30-06-2022		
12.091.140-6	JUANA PALMIRA HUERAMAN MARIPAN	Participación como Educadora Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad de los componentes Registro y Repositorios de la plataforma ; 2) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos; y 3) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID20I10011.	FONDEF ID20I10011	\$ 300.000	01-06-2022	30-06-2022		
12.974.841-9	KATIUSCA MARGARITA ESTRADA CONCHA	Participar como Educadora Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 2) Jornada virtual de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; y 3) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID20I10011.	FONDEF ID20I10011	\$ 300.000	01-06-2022	30-06-2022		
16.620.123-3	LISSETTE BELEN MANQUILEPE FUENTES	Participar como Educadora Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 2) Jornada virtual de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; y 3) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor.	FONDEF ID20I10011	\$ 300.000	01-06-2022	30-06-2022		
11.004.098-9	LUZ AURORA PAVEZ VEGA	Participar como Educadora Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 2) Jornada virtual de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; y 3) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID20I10011.	FONDEF ID20I10011	\$ 300.000	01-06-2022	30-06-2022		
10.518.165-5	LUIS OLEGARIO LEVIO CURILEN	Participar como Educador Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 2) Jornada virtual de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; y 3) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor.	FONDEF ID20I10011	\$ 300.000	01-06-2022	30-06-2022		

12.477.872-7	MIRTA JEANNETTE DONOSO CURIHUAL	Participar como Educadora Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; 2) Jornada virtual de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; y 3) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID2010011.	FONDEF ID2010011	\$ 300.000	01-06-2022	30-06-2022		
17.738.416 - K	CAROL ESTEPHANIE PEREZ CURIHUAL	Participar como Educadora Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada virtual de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual; y 2) Jornada presencial de evaluación del curso virtual y de usabilidad del componente Evaluación Formativa de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID2010011.	FONDEF ID2010011	\$ 200.000	01-06-2022	30-06-2022		
18.530.619-4	DANIELA RAYEN RUEDA HUENCHUN	Participación como Educadora Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: 1) Jornada presencial de usabilidad de los componentes Registro y Repositorios de la plataforma; y 2) Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID2010011.	FONDEF ID2010011	\$ 200.000	01-06-2022	30-06-2022		
14.084.721-6	YOLANDA EMA HUEITRA SANTIBAÑEZ	Participar como Educadora Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguientes actividades: Jornada presencial de usabilidad de los componentes Registro y Repositorios de la plataforma. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID2010011.	FONDEF ID2010011	\$ 100.000	01-06-2022	30-06-2022		
6.213.036-9	JOSE FRANCISCO PAINEQUEO PAILLAN	Participar como Educador Tradicional Mapuche en la etapa de pilotaje de Plataforma para el Registro y Formación de Educadores Tradicionales en Chile (Plataforma Kimeltun) en las siguiente actividad: Jornada presencial de usabilidad del componente Cursos de la plataforma virtual. Esta labor será reportada al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto Fondef ID2010011.	FONDEF ID2010011	\$ 100.000	01-06-2022	30-06-2022		
24.276.612-1	ROBERT ALISTAIR WHEATLEY	Traducir desde el inglés al español un número preliminar de 10 manuscritos para ser publicados en revistas académicas, presentando los principales resultados del proyecto Escolarización de las prácticas pedagógicas de educadoras de párvulos de Primer y Segundo Nivel de Transición. Evidencia para Chile (FONIDE 1900022)	FONIDE FON1900022 MP	\$ 2.850.000	01-06-2022	30-06-2022		
12.749.070-8	PAMELA ALEJANDRA CAMPOS ARRIAGADA	Realizar labores de apoyo administrativo a la encargada del proyecto en labores de coordinación en temas de gestión administrativa y financiera. Además está a cargo de apoyar el control presupuestario del proyecto y la rendición de gastos mensuales, velando por la existencia y archivo de los documentos de respaldos necesarios para que estas rendiciones sean las correctas. Por otro lado, apoyará la implementación del Taller de Desarrollo de Habilidades Matemáticas en el aula de Primaria y/o Secundaria realizando las gestiones administrativas que sean necesario para la implementación de dicho Taller. Esta labor se realizará mediante trabajo remoto mientras permanece la contingencia nacional y será reportada al encargado del área en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Directora de Administración y finanzas Sra. Jeannette Arenas. Financia Programa Escuelas Chile AGCID 2022. Cabe señalar las funciones de los proyectos	AGCI ESCUELAS CHILE	\$ 1.000.000	01-07-2022	31-12-2022		

09.913.776-2	PILAR CRISTINA REYES JARAMILLO	Realizar labores de Coordinación Institucional del Curso de Especialización en Indagación Científica para la Educación en Ciencias ICEC - Cohorte 7 en la Región Metropolitana. Realizar relatoría de la unidad: Evaluación para el Aprendizaje. Coordinar el eje de Gestión para dar cumplimiento a los objetivos del programa ICEC.	ICEC REGIÓN METROPOLITANA	\$ 2.951.424	01-06-2022	31-12-2022		
08.549.260-8	ANDREA ELGUETA POMA	Coordinadora de clases presenciales del Curso de indagación Científica para la Educación en Ciencias ICEC, Coordinación de actividades de educación para desarrollar el Plan Innovación Pedagógica (PIP) de manera presencial y a través de Plataforma Zoom con los profesores del Curso ICEC. Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio. Relatorías en clases del Cuso ICEC en la Región Metropolitana. Colaborar en la preparación de actividades para el Congreso Regional de profesores ICEC de RM.	ICEC REGIÓN METROPOLITANA	\$ 4.682.856	01-06-2022	31-12-2022		
09.965.994-7	MARIA IRENE REYES LISONI	Realizar labores de Coordinación Virtual del Curso de Especialización en Indagación Científica para la Educación en Ciencias en la Región Metropolitana. Revisión y Rediseño de los contenidos y unidades del Manual del Participante y Plataforma Virtual del Curso de Especialización Intermedia en Indagación Científica. Coordinar el eje de Evaluación para dar cumplimiento a los objetivos del programa ICEC.	ICEC REGIÓN METROPOLITANA	\$ 1.657.140	01-06-2022	31-12-2022		
08.567.543-5	MARIA EDUVIJS SEPULVEDA RIOS	Relatorías en sesiones presenciales del Curso Indagación Científica ICEC en Región Metropolitana lo que implica: planificar las lecciones, preparar el material didáctico a utilizar en cada una de las sesiones, implementar las clases, evaluar a los estudiantes de acuerdo a pautas establecidas y participar en las sesiones de reflexión del Equipo ICEC, Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio. Realizar labores de: Tutora Virtual del Curso ICEC. Coordinar las diversas tareas y actividades para el desarrollo del Eje Comunidades de aprendizaje de los profesores del Curso ICEC de las Cohortes 1, 2, 3, 4, 5 y 6.	ICEC REGIÓN METROPOLITANA	\$ 4.479.286	01-06-2022	31-12-2022		
14.376.625-K	JUAN TOBAR FERNANDEZ	Relatorías en sesiones presenciales del Curso Indagación Científica ICEC en Región Metropolitana lo que implica: planificar las lecciones, preparar el material didáctico a utilizar en cada una de las sesiones, implementar las clases, evaluar a los estudiantes de acuerdo a pautas establecidas y participar en las sesiones de reflexión del Equipo ICEC, Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio. Realizar labores de: Tutor Virtual del Curso ICEC. Participar en el equipo Recursos Pedagógicos para la elaboración del módulo Sexualidad. Colaborar con las diversas tareas y actividades para dar cumplimiento al Eje de Comunidad de aprendizaje y Coordinar el cumplimiento del Eje vinculación del Programa ICEC con el medio.	ICEC REGIÓN METROPOLITANA	\$ 5.314.284	01-06-2022	31-12-2022		
15.941.558-9	ALEJANDRA VERA FREDES	Relatorías en sesiones presenciales del Curso Indagación Científica ICEC en Región Metropolitana lo que implica: planificar las lecciones, preparar el material didáctico a utilizar en cada una de las sesiones, implementar las clases, evaluar a los estudiantes de acuerdo a pautas establecidas y participar en las sesiones de reflexión del Equipo ICEC, Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio. Realizar labores de: Tutora Virtual del Curso ICEC. Coordinadora del Eje Recursos Pedagógicos para la elaboración del módulo Sexualidad en la Región Metropolitana. Colaborar con las diversas tareas y actividades para dar cumplimiento al Eje de Comunidad de aprendizaje y Colaborar en la preparación de actividades para el Congreso Regional de profesores ICEC de RM.	ICEC REGIÓN METROPOLITANA	\$ 5.314.284	01-06-2022	31-12-2022		

15.454.627-8	BERNARDA SEPULVEDA MUÑOZ	Realizar labores de apoyo administrativo y logístico para el buen desarrollo de las clases presenciales del Curso de Especialización en Indagación Científica para la Educación en Ciencias de la Región Metropolitana. Colaboración con la Dirección Técnica y Contable del Curso ICEC en la Región Metropolitana. Apoyo administrativo y logístico en Muestra de aprendizaje y Congreso Regional ICEC. Apoyo en plataforma virtual zoom, comunicación con los docentes participantes en el Curso y con los docentes graduados, compilación de recursos didácticos para los docentes.	ICEC REGIÓN METROPOLITANA	\$ 4.657.168	01-06-2022	31-12-2022		
17.352.475-7	CECILIA MERINO VEJARES	Apoyo logístico al Programa ICEC en Región Metropolitana. Compilación de recursos didácticos para los docentes del Curso ICEC. Preparación de material educativo durante la ejecución de las clases presenciales del Curso ICEC en Región Metropolitana. Apoyo logístico en Muestra de aprendizaje y Congreso Regional ICEC.	ICEC REGIÓN METROPOLITANA	\$ 3.900.000	01-06-2022	31-12-2022		
19.273.904-7	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ ERICES	Colaborar en los relatores en las sesiones presenciales del Curso Indagación Científica ICEC en Región Metropolitana lo que implica: planificar las lecciones, preparar el material didáctico a utilizar en cada una de las sesiones, implementar las clases, evaluar a los estudiantes de acuerdo a pautas establecidas y participar en las sesiones de reflexión del Equipo ICEC, Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio. Colaborar con las diversas tareas y actividades para dar cumplimiento al Eje de Comunidad de aprendizaje y colaborar con las tareas necesarias para la realización del Congreso Regional de Profesores ICEC.	ICEC REGIÓN METROPOLITANA	\$ 745.500	01-06-2022	31-12-2022		
09.645.980-7	HUGO SAN MARTIN SAAVEDRA	Realizar labores de digitalización de diversos textos científicos para subirlo como material de apoyo al docente en la plataforma del curso ICEC, distribución de correspondencia, traslado de materiales y Apoyo logístico en las Muestras de Aprendizajes, Congreso Regional de Profesores.	ICEC REGIÓN METROPOLITANA	\$ 1.320.000	01-06-2022	31-12-2022		
09.913.776-2	PILAR CRISTINA REYES JARAMILLO	Realizar labores de Coordinación Institucional del Curso de Especialización en Indagación Científica para la Educación en Ciencias ICEC - Cohorte 3 en la Región de Atacama. Realizar relatoría de la unidad: Evaluación para el Aprendizaje. Coordinar el eje de Gestión para dar cumplimiento a los objetivos del programa ICEC. Colaborar con las tareas y actividades para el cumplimiento del Eje Comunidad de Aprendizaje.	ICEC REGIÓN DE ATACAMA	\$ 1.609.287	01-06-2022	31-12-2022		
08.549.260-8	ANDREA ELGUETA POMA	Coordinadora de clases presenciales del Curso de indagación Científica para la Educación en Ciencias ICEC, Coordinación de actividades de educación para desarrollar el Plan Innovación Pedagógica (PIP) a través de Plataforma Zoom con los profesores del Curso ICEC de la Región de Atacama. Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio. Relatorías en clases del Cuso ICEC en la Región de Atacama.	ICEC REGIÓN DE ATACAMA	\$ 1.300.712	01-06-2022	31-12-2022		
09.965.994-7	MARIA IRENE REYES LISONI	Realizar labores de Coordinadora Virtual del Curso de Especialización en Indagación Científica para la Educación en Ciencias en la Región de Atacama. Relatoría en Clases intensivas del Curso ICEC en Región de Atacama. Coordinar el cumplimiento del eje de Recursos Pedagógicos y Elaborar actividades de aprendizaje para el módulo de Sexualidad.	ICEC REGIÓN DE ATACAMA	\$ 4.407.144	01-06-2022	31-12-2022		
08.567.543-5	MARIA EDUVIJS SEPULVEDA RIOS	Relatoría en sesión presencial del Curso Indagación Científica ICEC en la Región de Atacama lo que implica: planificar las lecciones, preparar el material didáctico a utilizar en las sesiones, implementar las clases, evaluar a los estudiantes de acuerdo a pautas establecidas y participar en las sesiones de reflexión del Equipo ICEC, Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio.	ICEC REGIÓN DE ATACAMA	\$ 256.000	01-06-2022	30-06-2022		

14.376.625-K	JUAN TOBAR FERNANDEZ	Relatoría en sesión presencial del Curso Indagación Científica ICEC en la Región de Atacama lo que implica: planificar las lecciones, preparar el material didáctico a utilizar en las sesiones, implementar las clases, evaluar a los estudiantes de acuerdo a pautas establecidas y participar en las sesiones de reflexión del Equipo ICEC, Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio.	ICEC REGIÓN DE ATACAMA	\$ 256.000	01-06-2022	30-06-2022		
15.941.558-9	ALEJANDRA VERA FREDES	Relatoría en sesión presencial del Curso Indagación Científica ICEC en la Región de Atacama lo que implica: planificar las lecciones, preparar el material didáctico a utilizar en las sesiones, implementar las clases, evaluar a los estudiantes de acuerdo a pautas establecidas y participar en las sesiones de reflexión del Equipo ICEC, Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio.	ICEC REGIÓN DE ATACAMA	\$ 256.000	01-06-2022	30-06-2022		
15.454.627-8	BERNARDA SEPULVEDA MUÑOZ	Realizar labores de apoyo administrativo y logístico para el buen desarrollo de las clases presenciales del Curso de Especialización en Indagación Científica para la Educación en Ciencias en la Región de Atacama. Colaboración con la Dirección Técnica y Contable del Curso ICEC en la Región de Atacama. Apoyo administrativo y logístico en Muestra de aprendizaje y Congreso Regional ICEC de la Región de Atacama. Apoyo en plataforma virtual zoom, comunicación con los docentes participantes en el Curso y con los docentes graduados, compilación de recursos didácticos para los docentes.	ICEC REGIÓN DE ATACAMA	\$ 5.464.289	01-06-2022	31-12-2022		
17.352.475-7	CECILIA MERINO VEJARES	Apoyo logístico al Programa ICEC en la Región de Atacama. Compilación de recursos didácticos para los docentes del Curso ICEC. Preparación de material educativo durante la ejecución de las clases presenciales del Curso ICEC en la Región de Atacama. Apoyo en plataforma virtual zoom. Apoyo logístico en Muestra de aprendizaje y Congreso Regional ICEC en la Región de Atacama.	ICEC REGIÓN DE ATACAMA	\$ 4.160.000	01-06-2022	31-12-2022		
19.273.904-7	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ ERICES	Colaborar con la Coordinadora virtual en la aplicación de contenidos en la plataforma virtual del Curso Indagación Científica ICEC de la Región de Atacama, realizar el vaciado de las encuestas de evaluación de cada sesión, participar en las sesiones de coordinación y reflexión del Equipo ICEC.	ICEC REGIÓN DE ATACAMA	\$ 330.000	01-06-2022	30-06-2022		
09.645.980-7	HUGO SAN MARTIN SAAVEDRA	Realizar labores de digitalización de diversos textos científicos para subirlo como material de apoyo al docente en la plataforma del curso ICEC de la Región de Atacama, distribución de correspondencia, traslado de materiales y Apoyo logístico para el buen desarrollo del Programa ICEC en la Región de Atacama.	ICEC REGIÓN DE ATACAMA	\$ 640.000	01-06-2022	31-12-2022		
07.988.341-7	GLORIA ALEJANDRA NUÑEZ VILLALON	Relatorías en sesiones presenciales del Curso Indagación Científica ICEC en Región Metropolitana lo que implica: planificar las lecciones, preparar el material didáctico a utilizar en cada una de las sesiones, implementar las clases, evaluar a los estudiantes de acuerdo a pautas establecidas y participar en las sesiones de reflexión del Equipo ICEC, Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio. Realizar labores de: Tutora Virtual del Curso ICEC en Región de Atacama. Coordinadora del Eje Comunidad de Aprendizaje y efectuar las tareas y actividades necesarias para el cumplimiento del eje en la Región de Atacama.	ICEC REGIÓN DE ATACAMA	\$ 4.407.856	01-06-2022	31-12-2022		
13.275.415-2	MARIEM KARIMA DIB MORAGA	Realizar labores de: Tutora Virtual del Curso Indagación Científica para la Educación en Ciencias ICEC en la Región de Atacama. Coordinadora y responsable del Eje de Evaluación para dar cumplimiento a los objetivos del programa ICEC y efectuar las tareas y actividades necesarias para el cumplimiento del eje en la Región de Atacama y Colaborar en la preparación de actividades para el Congreso Regional de profesores ICEC de la Región de Atacama.	ICEC REGIÓN DE ATACAMA	\$ 1.613.179	01-06-2022	31-12-2022		

10.853.559-8	CAROLINA VALENZUELA PARRA	Relatorías en sesiones presenciales del Curso Indagación Científica ICEC en la Región de Atacama lo que implica: planificar las lecciones, preparar el material didáctico a utilizar en cada una de las sesiones, implementar las clases, evaluar a los estudiantes de acuerdo a pautas establecidas y participar en las sesiones de reflexión del Equipo ICEC, Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio. Realizar labores de: Tutora Virtual del Curso ICEC. Coordinadora para el cumplimiento del Eje Vinculación con el medio en el Programa ICEC de la Región de Atacama, Colaboración en la laboracion del módulo Sexualidad en la Región Metropolitana. Colaborar con las diversas tareas y actividades para dar cumplimiento al Eje de Comunidad de aprendizaje y Colaborar en la preparación de actividades para el Congreso Regional de profesores ICEC de la Región de Atacama.	ICEC REGIÓN DE ATACAMA	\$ 4.632.858	01-06-2022	31-12-2022		
--------------	------------------------------	--	---------------------------	--------------	------------	------------	--	--

Cédula de Identidad N° 7988341-7
Gabinete de Santiago
N° Registro Carrera 08 F-C/10



Universidad de Chile

De conformidad con los Reglamentos vigentes,
el Jefe de la Unidad de Títulos y Grados certifica que
el 19 de Junio de 1984 le fue conferido a
Doña Gloria Alejandra Muñoz Villalón
el título de Profesor de Estado en Física y Ciencias
Naturales
y fue aprobada con distinción
(5,0 puntos)



SANTIAGO, 4 de Julio de 1985

[Firma]

Jefe de la Unidad de Títulos y Grados

ESCALA DE NOTAS

Aprobado 4 - 4,5, Aprobado con distinción 4,51 - 5,50, Aprobado con distinción máxima 5,51 - 6,50,
Aprobado con distinción unánime 6,51 - 7. Art. 51 del D. U. N° 5550 de 1974.

Curriculum Vitae

ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre	Gloria Alejandra Núñez Villalón
RUT	7988341-7
Nacionalidad	Chilena
Dirección Particular	Pasaje Galicia 1349. La Florida, Santiago
Teléfono Particular	9 87298186
Correo electrónico	gnunezv2014@gmail.com

Mi desarrollo profesional ha sido en la didáctica de la Física y de las Ciencias Naturales para la escuela y en la formación continua e inicial docente. En la elaboración y adaptación de recursos y materiales de uso pedagógico en la escuela, capacitación a docentes y elaboración de Bases Curriculares y Programas de Estudio para Ciencias Naturales y Tecnología.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Título Académico Inicial

1982	Universidad de Chile. Profesora de Física y Ciencias Naturales.
------	--

Post-Título

2007	Universidad Academia Humanismo Cristiano. Post título Didáctica e Innovaciones pedagógicas.
------	--

Otros estudios

1999	TELEDUC Curso Tecnología Online.
2000	Universidad Católica de Chile. Primer encuentro Internacional de Tecnología.

ACTIVIDADES PROFESIONALES

2017	Mi Aula Recursos didácticos y pedagógicos. Asesoría para la elaboración y adaptación de recursos para el aula desde 1° básico a 4° medio. Coordinación de especialista para las asignaturas de: lenguaje, matemática, ciencias sociales, ciencias naturales e inglés.
2016 a la fecha	Editorial Santillana S.A. Autora y editora de textos de Física y Ciencias Naturales: Aprender para Aprender, APA. texto online de Física 1° y 2° medio; Textos escolares; Saber Hacer Ciencias Naturales de 1° a 6° básico; adaptación curricular de proyectos de España; Elaboración de recursos para el aula y evaluación de las Habilidades de Investigación Científica. Equipo de Ciencias.

2012 a la fecha	Sociedad de Instrucción Primaria. Docente Talleres de Ciencia Programa Talento, para estudiantes de básica y enseñanza media.
2016 – 2017	Ministerio de Educación. Tecnología. Profesional Externa Elaboradora de los Programas de Estudio 1° y 2° medio. Aprobados por el CNDE con fechas 31 de mayo del 2017 y 28 de febrero del 2018, respectivamente.
2015 a la fecha	Museo Interactivo Mirador. MIM. Autora de propuesta de capacitación y relatora de Cursos de Capacitación para docentes en Física y Ciencias Naturales.
2012 – 2015	Fundación Chile. Programa Mejor Escuela. Especialista en Ciencias. Formación Continua Docente y Liderazgo. Consultora en gestión y liderazgo: Asesoría a Dirección y UTP. A cargo de escuelas de las comunas de Pisagua, Pozo Almonte, Camiña, Taltal, Antofagasta, Pica, La Tirana. Formación continua para profesores de Ciencias Naturales de enseñanza básica y media. Elaboración de recursos para el aula actualizados a las Bases Curriculares de Ciencias Naturales desde 1° a 6° básico. Adaptación curricular de recursos pedagógicos de Ciencias Naturales del Programa Siemens Stiftung de Alemania.
2013 -2014	DEMRE Universidad de Chile. Especialista en Física. Integrante del Comité de Física para la elaboración y selección de ítems de la prueba PSU.
2012- 2014	Escuela Básica Miguel Ángel. Particular subvencionado. Asesoría en gestión y liderazgo.
2012- 2014	Universidad San Sebastián. Académica de Ciencias Naturales y Didáctica. Formación Inicial Educación General Básica.
2011 - 2012	Universidad Autónoma de Chile. Académica de Ciencias Naturales y Didáctica. Formación Inicial Educación General Básica.
2001 – 2011	Ministerio de Educación. Unidad de Currículo y Evaluación. Equipo de Ciencias Naturales a cargo de la implementación del Programa de Educación de las Ciencias Basado en la Indagación, ECBI. División General de Educación. Equipo de Ciencias en Básica: coordinación de monitores y escuelas del Programa ECBI; adaptación de recursos didácticos y material de experimentación de National Science Resources Center, NSRC, Carolina, Estados Unidos e INNOVEC, México, al curriculum nacional para los niveles de 1° a 8° básico; elaboración de módulos con metodología indagatoria para el Programa ECBI. CPEIP. Coordinación Programa Talleres Comunales. Formación Continua. SECREDOC. Jefa Provincial. Provincial Poniente región Metropolitana. Unidad de Currículo y Evaluación. Equipo de Tecnología.

2004 - 2010 Universidad Alberto Hurtado.
Académica de Ciencias Naturales y Didáctica.
Formación Inicial Educación Parvularia y General Básica.

1995 - 2004 Colegio Nuestra Señora de Loreto.
Profesora de Física y Ciencias Naturales.

1990 - 2002 Colegio La Maisonnette.
Profesora de Física y Educación Tecnológica.

1985 - 1987 Liceo Obispo Augusto Salinas.
Profesora de Física.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

2010
Febrero -Marzo Universidad de Alicante. España.
Pasantía Master Investigación Didáctica de las Ciencias Experimentales.

2007 ESO.Garching Alemania.
Exponente y Participante Summer School de Astronomía.

SOFOFA - U. Academia Humanismo Cristiano.
Diseño, elaboración e implementación Proyecto Estrategias Didácticas para la Educación Tecnológica.

2005-2007 Senacyt. Ciudad de Panamá. Panama.
Académica de Postítulo de Ciencias Naturales para profesores de Física y Química.
Universidad Tecnológica.

2005 Universidad Tecnológica de Monterrey. México.
Relatora de Metodología Indagatoria Ciencias para profesores.

Docente Más. Pontificia Universidad Católica de Chile.
Comisión Técnica Elaboración Instrumento de Evaluación Docente.
Profesores.Ciencias Naturales.

PUBLICACIONES

- 2015 a la fecha Editorial Santillana S. A.
Proyecto APA, online, de Física 1° y 2° de Enseñanza Media.
Licitación textos escolares: Ciencias Naturales para 1° básico a 6° básico y de Física para 2° medio.
Proyecto Saber Hacer de Ciencias Naturales para 1° básico a 6° básico.
- 2008 Ministerio de Educación. CPEIP – CNTV.
Aulas Abiertas para Ciencias Naturales.
- Ministerio de Educación – CPEIP
Contraparte técnica de Curso b-learning con metodología indagatoria dirigido a docentes.
- 2006 Ministerio de Educación - Universidad de Chile- ESO.
Módulo para el docente y estudiante. El Universo.
- 2005 Ministerio de Educación. Programa Liceo Para Todos.
Módulos de Física, Biología y Química. Enseñanza Media.
- 1999 - 2000 Editorial Santillana.
Texto de Física. I y II Año Medio.

Santiago, abril 2018.

SANTIAGO, 29 de Julio de 2022

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

Vistos:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación, D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda. Decretos Universitarios N°s 0020975 de 2017, 0020444 de 2018, 0010209 de 2020, 1261 de 2021, 0015095 de 2021 y 863 de 2022.

Considerando:

1.- Que, con la finalidad de realizar relatorías en sesiones presenciales del Curso Indagación Científica ICEC en Región Metropolitana lo que implica: planificar las lecciones, preparar el material didáctico a utilizar en cada una de las sesiones, implementar las clases, evaluar a los estudiantes de acuerdo a pautas establecidas y participar en las sesiones de reflexión del Equipo ICEC, Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio. Realizar labores de: Tutora Virtual del Curso ICEC en Región de Atacama. Coordinadora del Eje Comunidad de Aprendizaje y efectuar las tareas y actividades necesarias para el cumplimiento del eje en la Región de Atacama. Estas labores serán realizadas mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y de forma presencial a medida que lo amerite la contingencia, y serán reportadas a la encargada del área en el Centro ECBI en la Facultad de Medicina Occidente ubicado en Las Palmeras #299 interior parque Quinta Normal, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto ICEC Región de Atacama.

2.- Que, la selección del prestador del servicio se efectuó en consideración a la experiencia demostrada a lo largo de su trayectoria profesional y laboral lo cual será fundamental en el ámbito del Proyecto ICEC Región de Atacama. Además de su experticia es a trabajos similares y su aporte en distintos proyectos gestionados por el equipo ECBI. La prestadora del servicio posee una amplia experiencia en el área de la educación: se ha desempeñado como docente de Física y Ciencias Naturales en establecimientos educacionales La Maisonnette y Nuestra Señora de Loreto. En el Ministerio de Educación ha sido parte de diversas unidades, tales como: Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) en la definición de objetivos y contenidos del currículum escolar en las asignaturas de Tecnología, Bases Curriculares y Programas de Estudio 2015, y en Ciencias Naturales, Ajuste curricular 2009; División General de Educación (DEG), en la implementación del Programa de Ciencias Basada en la Indagación (ECBI), coordinación materiales, implementación y acompañamiento a las escuelas, convenios de trabajo con los países de Panamá, México, Perú, España. Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) profesional del área de Ciencias Naturales y coordinación de Talleres Comunes y Becas de Pasantía para docentes; Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, a cargo de la Provincial Poniente.

3.- Que, la contratación del servicio obedece a la calidad de profesional, lo que se acredita con fotocopia de certificado de título profesional y currículum.

4.- Que, el objetivo del proyecto es: "Mejorar la calidad de la enseñanza y aprendizaje de las ciencias naturales a través de la implementación del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC) en la Región de Atacama".

Decreto:

Contrátase a honorarios a la persona que se indica para que realice la labor que se señala, por el periodo que se establece o mientras sean necesarios sus servicios, en los términos que a continuación se expresan:

En Santiago a 01 de Junio de 2022, comparecen Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en adelante "La Universidad", representada por Doña Alejandra Cristina Mizala Salces, en su calidad de Directora, ambos domiciliados en Periodista José Carrasco Tapia N°75 y Doña Gloria Alejandra Núñez Villalón, domiciliado en Pasaje Galicia N° 1349, La Florida, Santiago, Cédula Nacional de Identidad 007.988.341-7, nacionalidad Chilena, de calidad Profesional, quienes declaran que celebran el presente contrato de prestación de servicios a honorarios, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834 y el D.U. N° 0015095, de 2021 que aprueba nuevo Reglamento de Contratación de

SIAPER-RE

CONTRALORÍA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

Servicios a Honorarios en la Universidad de Chile, que se regirá por las cláusulas siguientes:
PRIMERO: Doña Gloria Alejandra Núñez Villalón, en su calidad de prestador del servicio, se compromete a realizar la siguiente labor específica:

"Realizar relatorías en sesiones presenciales del Curso Indagación Científica ICEC en Región Metropolitana lo que implica: planificar las lecciones, preparar el material didáctico a utilizar en cada una de las sesiones, implementar las clases, evaluar a los estudiantes de acuerdo a pautas establecidas y participar en las sesiones de reflexión del Equipo ICEC, Orientar a los docentes ICEC para la práctica de actividades de aprendizajes con foco indagatorio. Realizar labores de: Tutora Virtual del Curso ICEC en Región de Atacama. Coordinadora del Eje Comunidad de Aprendizaje y efectuar las tareas y actividades necesarias para el cumplimiento del eje en la Región de Atacama. Estas labores serán realizadas mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y de forma presencial a medida que lo amerite la contingencia, y serán reportadas a la encargada del área en el Centro ECBI en la Facultad de Medicina Occidente ubicado en Las Palmeras #299 interior parque Quinta Normal, bajo la supervisión de la Prof. Carmen Sotomayor. Financia Proyecto ICEC Región de Atacama."

Carga Horaria:

Mes de junio 2022 (70,4 horas mensual)

Meses de julio a diciembre 2022 (17,6 horas mensuales).

Supervisión: El desarrollo del convenio será supervisado por Don(ña) Carmen Sotomayor Echenique.

Cargo Supervisor: Académica

SEGUNDO: Para la contratación del servicio descrito en la cláusula precedente, ha sido determinante la confianza que a la Universidad le merece la persona del prestador del servicio y sus cualidades.

Asimismo, el prestador del servicio declara cumplir con las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575, según consta en las declaraciones juradas que se anexan al presente convenio.

TERCERO: El servicio convenido deberá ser efectuado desde el 01 de Junio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022. El prestador del servicio deberá entregar lo siguiente, como resultante de la labor encomendada, en los plazos que se indican:

Plazos del convenio: Estas labores se realizarán entre el día 01 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Los informes resultantes de la labor encomendada u otros instrumentos idóneos, serán visados por quien tiene a su cargo la Supervisión del contrato. Sin esta visación, no se dará curso al pago de los honorarios convenidos.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2022.

En cualquier caso, la Universidad podrá poner término al contrato en forma anticipada por razones de necesidad del servicio o por el incumplimiento del (de la) prestador(a) de alguna de las obligaciones establecidas en la cláusula séptima. Tratándose de esta última situación, deberá encontrarse afinado el procedimiento señalado en esta cláusula. En ambos casos, el término anticipado deberá formalizarse mediante la dictación de un acto administrativo que contenga los fundamentos y motivaciones de tal decisión, expedido por la autoridad con atribuciones en la materia, el que producirá efectos jurídicos a contar de la notificación al (a la) interesado(a), la que se efectuará en los plazos y en la forma descrita en los artículos 45 y 46 de la Ley N°19.880.

El término anticipado no devengará indemnización alguna por dicho concepto. Con todo, la unidad u organismo deberá pagar los honorarios que se hayan devengado hasta el momento de la notificación del acto administrativo que disponga el término anticipado.

En los casos de término anticipado del contrato por incumplimiento del (de la) prestador(a) de alguna de las obligaciones establecidas en la cláusula séptima, la autoridad universitaria respectiva, sobre la base del mérito de los antecedentes que disponga, deberá instruir un procedimiento breve y desformalizado que garantice el derecho a un racional y justo procedimiento, que constará de las siguientes etapas:

- i) Remisión de antecedentes que den cuenta del incumplimiento del (de la) servidor(a), que efectuará el(la) funcionario(a) a cargo de su supervisión u otro, a la autoridad universitaria competente.
- ii) Comunicación por escrito de la autoridad al(la) servidor(a) de los hechos que se le imputan, los que deberán ser concretos y precisos, describiendo el detalle de las

conductas que se le atribuyen y como ellas influyen en el incumplimiento de las descritas obligaciones, con expresa mención de las normas legales y reglamentarias infringidas. Esta comunicación escrita puede ser realizada al correo del(la) servidor, mediante su entrega personal o bien, por carta certificada, de acuerdo a las reglas generales establecidas en la Ley 19.880.

iii) Posibilidad del (de la) servidor(a) de presentar sus descargos en forma verbal, o por escrito, dentro del plazo de tres días.

iv) Transcurridos tres días, presentados o no los descargos, la autoridad respectiva, en caso de dar por establecido el incumplimiento, expedirá un acto administrativo disponiendo el cese anticipado del vínculo contractual el que deberá ser notificado en el plazo y en la forma descrita en los artículos 45 y 46 de la Ley N°19.880.

v) En contra de dicha resolución procederán los recursos de reposición y jerárquico contemplados en el artículo 59 de la referida Ley N°19.880.

QUINTO: La Universidad de Chile pagará a título de honorario al prestador del servicio la suma total bruta máxima de \$4.407.856 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS). del presupuesto universitario vigente.

La suma será pagada de la siguiente modalidad:

- a) con monto de \$1.763.140 el día 30 de Junio de 2022
- b) con monto de \$440.770 el día 31 de Julio de 2022
- c) con monto de \$440.780 el día 31 de Agosto de 2022
- d) con monto de \$440.760 el día 30 de Septiembre de 2022
- e) con monto de \$440.790 el día 31 de Octubre de 2022
- f) con monto de \$440.750 el día 30 de Noviembre de 2022
- g) con monto de \$440.866 el día 31 de Diciembre de 2022

Para el pago de cada cuota se requiere la visación conforme de los productos señalados en la cláusula tercera y la entrega de la correspondiente boleta de honorarios por parte del prestador del servicio. La glosa de la boleta deberá indicar la individualización del convenio o número de decreto, y un resumen de los servicios prestados.

Será condición necesaria para dar curso a los pagos de un convenio a honorarios, que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado, esto es, mediante su registro en el sistema de información y control del personal (SIAPER) de la Contraloría General de la República. Bastará con su registro en dicho sistema para acreditar esta circunstancia, sin que sea necesario esperar su remisión en formato papel a la unidad u organismo correspondiente.

Por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, Gloria Alejandra

SEXTO: OBLIGACIONES

Doña Gloria Alejandra Núñez Villalón deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Prestar los servicios convenidos oportunamente, en forma eficaz y eficiente, y en estricta observancia a los términos estipulados en el convenio.
- b) Mantener una conducta intachable y un desempeño honesto y leal en la prestación de los servicios encomendados, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- c) Confidencialidad y reserva de toda información, dato, documentación, cualquiera sea el soporte que la contenga, de la que haya tomado conocimiento con motivo del desempeño del servicio, especialmente aquellas de carácter institucional.
- d) Cumplir con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial y protección de datos personales.
- e) Dar cumplimiento al Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Universidad y todas las instrucciones pertinentes a sus servicios en esta materia y que se encuentren vigentes.
- f) NO incurrir en conductas constitutivas de acoso sexual, violencia de género, acoso laboral y discriminación arbitraria.
- g) Realizar la declaración de intereses y patrimonio establecida para las personas contratadas a honorarios que presten servicios en la Administración del Estado, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inicio de la prestación de sus servicios, cuando perciba honorarios cuyo monto sea igual o superior al promedio mensual de la remuneración recibida anualmente por un(a) funcionario(a) que se desempeñe en el tercer nivel jerárquico, en conformidad a lo establecido en la Ley N°20.880.
- h) Presentar un informe final del estado de desarrollo de las diversas labores encomendadas.

en caso de término del convenio, cualquiera sea la causa, con las recomendaciones y conclusiones que estime conveniente formular.

SÉPTIMO: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 11º del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, las partes dejan expresamente reconocido que ni este convenio, ni los servicios, ni la modalidad en que son prestados otorgan la calidad de funcionario o empleado de la Universidad, ni implican subordinación ni dependencia jurídica ni relación laboral.

El presente instrumento se regirá además por los procedimientos y disposiciones del D.U. N° 0015095, de 2021 y las instrucciones que disponga el(la) Rector(a), previa propuesta de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en aquello que sea atingente a la naturaleza de los servicios que se contratan, lo que se entiende formar parte del presente acuerdo de voluntades para todos los efectos legales.

Impútese el gasto al Título A, subtítulo 1, ítem 1.4 del presupuesto universitario vigente.

Anótese, comuníquese y remítase este decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General para su registro y control posterior.

Fdo. Carmen Sotomayor Echenique, Directora (s) y Carmen Julia Coloma Tirapegui, Subdirectora (s)

Lo que transcribo para su conocimiento

María Cristina Lazo Vergara
Directora de Administración y Finanzas

**CRISTINA
LAZO
VERGARA** Firmado digitalmente por
CRISTINA LAZO
VERGARA
Fecha: 2022.07.31
23:06:35 -04'00'